



## COMUNICADO

La Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad del Poder Judicial, la Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia – JUSDEM y la Asociación Peruana de Mujeres Jueces – APMJ, comunican lo siguiente:

1. El día de ayer, 22 de julio del 2020, el CEPJ debatió la reconsideración planteada por la Comisión de Acceso a la Justicia en torno a la Resolución N°002-2020-CE-PJ, que excluye de la calidad de personas vulnerables a la comunidad LGTBI.
2. Como es sabido, la reconsideración planteada ha permitido que la referida resolución no quede consentida y pueda ser nuevamente debatida.
3. Estamos seguros que se logrará la enmienda solicitada y que las políticas institucionales del Poder Judicial seguirán teniendo como norte un país libre de discriminación.
4. Las instituciones que suscriben este documento se encuentran a la espera de lo que suceda y aguardan vigilantes la rectificación del caso. Nuestro compromiso con el país y con las personas y poblaciones más vulnerables así lo exigen.



@acesopj



@accesoalajusticiaperu



accesoalajusticiapv@pj.gob.pe